

 ¡ATENCIÓN! 

IMPORTANTES CAMBIOS EN LOS TRÁMITES ANTE LA STPS



Publicado en el DOF el 4 de abril de 2025

Entrada en vigor: 7 de abril de 2025

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) anunció nuevas acciones de simplificación en trámites relacionados con el empleo, capacitación y agentes capacitadores externos.

✓ Menos requisitos, más digitalización y procesos fusionados para mayor eficiencia.

🔍 ¿Qué cambia? Mira la siguiente tabla 🙋

Tipo de Cambio	Trámite Afectado	Cambio Principal
✗ Eliminación de requisitos físicos	STPS-03-023 / 024 / 002 / 003 / 012 / 016	Ya no se piden documentos como CURP, RFC, fotos o DC-4 impresos.
🔄 Trámites fusionados	STPS-04-003 + STPS-04-012	Ahora es uno solo: "Registro, modificación o baja de cursos y/o plantilla docente del Agente Capacitador Externo".
🔄 Cambio de trámite a aviso	STPS-04-002	Se convierte en "Aviso de cumplimiento", sin necesidad de DC-4.
💻 Digitalización y simplificación	Todos los trámites anteriores	Mayor uso del SIRCE y formularios en línea.
📅 Entrada en vigor	A partir del 7 de abril de 2025	Aplica para trámites nuevos. Los anteriores siguen reglas previas.

🔧 En los próximos 120 días, la STPS ajustará sus sistemas y fichas en el Registro Federal de Trámites.

➡ Si eres empleador, capacitador o prestador de servicios, ¡tómalo en cuenta! Estos cambios buscan facilitar el cumplimiento normativo y agilizar los procesos laborales.

